La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

2023040000006891
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000006891
Fecha: 05-05-2023

Barranquilla, cinco (05) de mayo de 2023.

Doctor:
Cristian Andrés Díaz Durán.
Ministerio de minas y energía - Dirección de Energía.
Calle 43 No. 57-31, Can, Bogotá D.C.
menergia@minenergia.gov.co

Asunto: Respuesta a su comunicación con Radicado No.: 2-2023-010587 de fecha 02/05/2023.

Respetado Doctor Diaz:

Acusamos recibido de la comunicación del asunto, a través de la cual el Ministerio de Minas y Energía "*declara improcedente"* la solicitud realizada por Air-e S.A.S. E.S.P., mediante radicado N° 2023040000005561 de fecha 11 de abril de 2023, en dicho requerimiento se proponen alternativas de solución frente a las dificultades que se vienen presentando en la ejecución de los proyectos de Normalización de Redes, asociados a las convocatorias PRONE 2021-1 y 2021 - 2

Pues bien; luego de revisar el contenido de la respuesta y analizar que la improcedencia determinada por el Ministerio para iniciar el estudio de las propuestas la suscitan; primero, la falta de soportes que respalden la oposición a la comunidad, y por otra parte la estricta sujeción a la estructuración de los proyectos según lo indicado las Resoluciones de las convocatorias, **nos permitimos solicitar respetuosamente sea instalada una mesa de trabajo lo más pronto posible**, a efectos garantizar lo establecido en las siguientes clausulas, así:

> ***(…)*** *"CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED- OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED: literal o) Mantener informado al MINISTERIO sobre los avances e inconvenientes de la construcción del proyecto de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas."*
>
> *"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO - 1. FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN: literal h) Orientar al OPERADOR DE RED sobre la manera de actuar en el evento de presentarse situaciones que comprometan el logro del objeto pactado en el presente Contrato." (…)*

En dicho escenario pretendemos sea otorgado el espacio para sustentar los soportes documentales que permiten evidenciar la problemática económica y social por la que atraviesan los proyectos y finalmente esclarecer a fondo las propuestas presentadas por Air-e, entendiendo que la respuesta a la comunicación desconoce el sentido de la misma.

Tal como lo hemos venido haciendo, es nuestro deber reiterar al Ministerio de Minas y Energía las situaciones que amenazan la correcta ejecución de los proyectos, motivado por esto Air-e presenta las propuestas, con el objetivo de buscar alternativas de solución a las continuas solicitudes realizadas por los contratistas ejecutores de obra quienes prevén un desequilibrio económico a la ecuación financiera de los contratos suscritos con Air-e, lo anterior; derivado del actual esquema de precios unitarios de las unidades constructivas afectadas por el incremento de los precios de los materiales y las particularidades económicas que atraviesa el país, producidas por el alza en el precio del dólar y el consecuentes aumentos de precio de los proyectos PRONE.

La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

2023040000006891
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000006891
Fecha: 05-05-2023

Ahora bien, no es desconocido para Air-e las condiciones iniciales de las convocatorias PRONE, incluso no se pretende someter a discusión su contenido, sin embargo; nos enfrentamos a situaciones excepcionales y atípicas que se escapan de la voluntad del Operador de Red, incluso surgidas con posterioridad tanto a la participación de Air-e en las convocatorias como a la consolidación de los negocios jurídicos contractuales y su desarrollo impidiendo la correcta ejecución de los proyectos, motivado por ello, solicitamos que de manera conjunta las partes (Ministerio de Minas y Energía y Air-e) podamos mediar en la construcción de estrategias de mejora que garanticen el cumplimiento del objeto del Fondo PRONE , asegurando: i) La legalización de usuarios y ii)La adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, sin que se genere un déficit económico para el Operador de Red que repercute directamente en los contratistas ejecutores de obra y en la construcción misma de los proyectos.

El escenario financiero actual requerido para la construcción de los proyectos de Normalización de redes tal y como se encuentran diseñados, representa una afectación económico importante para la compañía, toda vez que la elevada alza del costo total del proyecto se sale de toda previsión que pueda soportar la compañía, veamos:

PORTAFOLIO	VALOR CONTRATOS MME	VALOR INFRAESTRUCTURAPRECIOS 2021	VALOR MEDIDA AVANZADA 2021	VALOR INFRAESTRUCTURA PRECIOS 2023 (Incluye RETIE)	VALOR MANO DE OBRA MEDIDA PRECIOS 2023	VALOR MATERIALES MEDIDA 2023	Valor Ajustado 2023 (REPLANTEO+AVANZADA)	INVERSION ADICIONAL MEDIDA AVANZADA
PRONE 2021-1	$ 80.127.700.188	$ 44.289.078.333	$ 34.895.573.207	$ 77.754.192.920	$ 2.931.627.102	$ 36.320.718.395	$ 117.006.538.417	$ 36.878.838.229
PRONE 2021-2	$ 24.925.377.086	$ 13.479.469.323	$ 11.152.552.992	$ 21.525.279.234	$ 964.079.746	$ 11.819.421.534	$ 34.308.780.514	$ 9.383.403.428
TOTALES	**$ 105.053.077.274**	**$ 57.768.547.656**	**$ 46.048.126.199**	**$ 99.279.472.155**	**$ 3.895.706.848**	**$ 48.140.139.929**	**$ 151.315.318.931**	**$ 46.262.241.657**

Como se puede evidenciar, la inversión de recurso necesario que deberá soportar Air-e para que sean ejecutados los proyectos corresponde a una suma aproximada de $ 46.262.541.657, sin duda un costo que se escapa de la previsión normal propia de la ejecución de los proyectos de normalización de Redes que se han venido ejecutando por parte de los Operadores de Red en la Costa Caribe Colombiana, acompaña la presente respuesta la comunicación con radicado N° 2023040000006751 de fecha 04 mayo de 2023.

Agradezco la atención prestada y su pronta y positiva respuesta a la mesa de trabajo solicitada, donde es de vital importancia su presencia.

Cordialmente,

JAVIER LABRADOR VELA
Gerente Normalización de Redes
Air-e S.A.S. E.S.P.

Anexo: Comunicación con rad. 2023040000006751 de fecha 04 mayo de 2023.

Elaboró: Leidys Lara Miranda.
Aprobó: Javier Labrador Vela.